

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 243 Jueves 8 de octubre de 2009 Sec. IV. Pág. 121339

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 33953 **ALICANTE**

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de la declaración de concurso dictado por este juzgado.

Juzgado; Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, número 43.

Número de asunto: 905/09-R.

Tipo de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Instante del Concurso y Concursado: Torrevisa, S.A. con C.I.F: A-030347077 calle Pedro Lorca número 20 bajo Torrevieja.

Representación y asistencia técnica: Procurador Sr. Dabrowski Pernas y Letrados Carlos Pérez Pomares y Oscar Peñalver Maestre.

Fecha de presentación de la Solicitud: 12 de agosto de 2009.

Fecha del Auto de declaración: 28 de septiembre de 2009.

Administrador Concursal: D. Jose Antonio Pascual Navarro con documento nacional de identidad número 21996934-X, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia economista. Elche en calle Veronica número 16.3 puerta 1 Elche, telefono 965449144, 606657685, japascual@proadem.com

Don Eduardo Gómez Soler, con documento nacional de identidad número 21452681-Y nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia abogado dirección calle Portugal, 18, 1º D, Alicante, telefono 965920955, egomezsoler@icali.es.

Facultades del concurso: Intervención de sus facultades de administración y disposición.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Si consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del juzgado para su examen por lo interesados en horas de audiencia.

Alicante, 30 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090071875-1